DICTAMEN UOC Nº 070/2020

Asunción, 14 de diciembre del 2020.

Ministra
CARLA BACIGALUPO
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Presente:

Ref.: ELEVAR DICTAMEN DE "PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DE DISPOSICIÓN ADOPTADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Me dirijo a su excelencia y por su digno intermedio de quien corresponda, a fin de elevar a su consideración las conclusiones emanadas de la solicitud de reconsideración de la disposición adoptada por medio de la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6, en virtud a la facultades establecidas en el **"Artículo 1º de la Resolución MTESS Nº 79/18"**.

VISTO:

El pedido de reconsideración presentado por el Ing. Julio Gómez de la disposición adoptada por medio de la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 **"Funciones Generales",** establece que: "El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales:...7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

La **Resolución MTESS Nº 79/2018** "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º *"Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos...".*

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

ANTECEDENTES

I. De los Plazos de Ejecución:

a. Pliego de Base y Condiciones (PBC).

2. Plan de Entregas (Bienes)

OBSERVACIÓN: ***NO se realizaron entregas parciales. El oferente debe hacerse cargo del montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en la REGIONAL SANTA RITA.***

N°	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	*Laboratorio de Mantenimiento Electromecánico*	Unidad	*1*	REGIONAL DE SANTA RITA	***150 (ciento cincuenta) días calendario a partir del cobro del anticipo financiero por la firma adjudicada.***
2	*Laboratorio de Mantenimiento Industrial*	Unidad	*1*	REGIONAL DE SANTA RITA	***150 (ciento cincuenta) días calendario a partir del cobro del anticipo financiero por la firma adjudicada.***

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

PROCESO	TIEMPO
Tiempo para fabricación, Embarque, Traslado, logística internacional (si se requiera), gestiones de liberación aduanera, y llegada	Hasta 120 días calendario contados a partir del cobro del anticipo financiero por parte de la firma adjudicada
Recepción de Bienes en la Regional de Santa Rita	Hasta 20 días corridos contados a partir de llegada de los bienes
Capacitación con carga horaria de 40 (cuarenta) horas como mínimo en la Regional de Santa Rita	Durante la ejecución del contrato, debiendo participar de la instalación de los equipos en la Regional de Santa Rita
Recepción Definitiva en Regional	10 días corridos contados a partir de Recepción de Bienes en de Santa Rita

OBSERVACION:

Inspecciones y Pruebas

- Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Sede Regional de Santa Rita y estarán a cargo de funcionarios designados por la Gerencia Económica, conforme a las especificaciones técnicas, para la recepción provisoria y definitiva.

Planos, Diseños u Otros

- El oferente deberá incluir con su oferta detalles técnicos conceptuales de la puesta en funcionamiento del proyecto compuesta mínimamente por los siguientes documentos:
- Disposición técnica– Lay out del proyecto con referencia a la ubicación de los equipos en el laboratorios.
- Diagrama y flujo del proceso de instalación.
- Manuales o Instructivo de uso, ensamblaje o armado, funcionamiento, mantenimiento y/o reparación de los equipos que conforman el LABORATORIO.
- Catálogos, manuales o instructivos.
- El oferente debe hacerse cargo de la instalación de los equipos y brindar una capacitación in-situ con una duración mínima de 40 horas.
- un especialista a cargo del proveedor deberá instruir a los técnicos de la institución in -situ tanto para la instalación y el mantenimiento de los mismos.
- Todos los bienes a ser adquiridos deberán contar con una garantía mínima de 2 años desde el momento de la recepción final a conformidad de la convocante, para lo cual el adjudicado, deberá presentar una declaración jurada con esta especificación.

b. Contrato 70/2019.

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC - SNPP

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Sede Regional Santa Rita del SNPP.**

Obs: Como puede observarse en el PBC del proceso de contratación mencionado, el plazo se cuenta desde el cobro efectivo del anticipo y va hasta 150 días calendarios desde esa fecha. El pago efectivo del anticipo fue realizado en fecha 14/01/2020, según se constata en el portal web de la DNCP en la pestaña Detalle de pagos realizados.

Contrato de la Licitación 368131 - ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECATRONICA INDUSTRIAL

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Ordenes de Compra | Indicadores de Cumplimiento | Garantías | Modificaciones al Contrato

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Servicio Nacional de Promocion Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	368131	001-001-0000695		₲ 1.869.600.000	₲ 1.761.027.229	14-07-2020	Ver Detalle del Pago
Servicio Nacional de Promocion Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	368131	001-001-0000692		₲ 2.492.800.000	₲ 2.348.036.305	23-06-2020	Ver Detalle del Pago
Servicio Nacional de Promocion Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	368131	001-001-0000656		₲ 1.246.400.000	₲ 1.174.018.153	14-01-2020	Ver Detalle del Pago

Por lo que inicialmente el plazo de ejecución del contrato es hasta el 12 de Junio de 2020.

II. De las Adendas de modificación de los plazos:

a. Adenda 1 al Contrato 70/2019 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio De Mecatrónica Industrial – ID 368131; Firmado en fecha 27 de mayo 2020.

1. OBJETO.

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 769 /2020 y tiene por objeto la ampliación de plazo de ejecución del Contrato N° 70/19, pactado originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de 30 (treinta) días calendarios, a partir del vencimiento de los plazos establecidos en la **SECCION III Punto 2. PLAN DE ENTREGAS** del Pliego de Bases y Condiciones.

Obs: Con la Adenda 1 al Contrato 70/2019 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio De Mecatrónica Industrial – ID 368131, el plazo de ejecución del mismo se extendió en 30 días calendarios contados a partir del 12 de junio de 2020 y va hasta el 12 de julio de 2020.

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC - SNPP

b. Adenda 2 al Contrato 70/2019 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio De Mecatrónica Industrial – ID 368131; Firmado en fecha 06 de julio 2020.

1. OBJETO.

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 945 /2020 y tiene por objeto la suspensión temporal de plazo de ejecución del Contrato N° 70/19, pactado originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, *inc. c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público*; de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131.

2. SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por la presente Adenda queda suspendido el plazo de ejecución del Contrato N° 70/19, desde el 15 de junio de 2020 hasta la reanudación de los vuelos comerciales.

Obs: En Virtud a la Adenda 2 al Contrato 70/2019 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio De Mecatrónica Industrial – ID 368131, el plazo de ejecución del contrato fue suspendido desde el 15 de junio de 2020; por lo que restan al contrato y sus adendas modificatorias un total de 27 días calendario.

III. Del reinicio de los plazos de ejecución del contrato 70/19:

a. La Resolución de la DINAC N° 489/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 que en su Artículo 1 dispone lo siguiente: *"Dejar sin efecto la Resolución Nº 18/2020, de fecha 30 de abril de 2020 "POR LA QUE SE .DISPONE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS VUELOS DIRECTOS, COMERCIALES Y DE AVIACIÓN GENERAL PROCEDENTES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY; A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2020, MIENTRAS PERMANEZCAN VIGENTES LAS ACCIONES PREVENTIVAS ESTABLECIDAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), TOMADAS COMO MEDIDAS SANITARIAS QUE HAN DISPUESTO EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL CON SUS CORRESPONDIENTES RESTRICCIONES, ASÍ COMO EL CIERRE PARCIAL Y TEMPORAL DE PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO EN FRONTERAS, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, a partir de las 00:00 horas del día 21 de octubre de 2020".*

b. El Memorándum DCTFP-PJ N° 341/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 del Director del Centro Tecnológico del Formación Profesional Paraguay Japón, SNPP - San Lorenzo, solicita la continuidad del contrato, considerando que los vuelos comerciales ya se encuentran autorizados, según Resolución DINAC N° 489/2020.

c. La Nota UOC 552/20 del 9 de noviembre de 2020 donde se comunica al proveedor la Resolución DINAC N° 489/2020 y el Memorándum DCTFP-PJ N° 341/2020.

d. La Nota UOC 642/20 del 25 de noviembre de 2020 donde se comunica al proveedor la Resolución MTESS N° 1766/20.

Econ. José Fernando Riotti
Director UOC - SNPP

Obs: de lo solicitado (a, b y c) surge la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6, de fecha 25 de noviembre de 2020.

IV. De las solicitudes de modificación de los plazos de ejecución:

a. En fecha 15 de abril de 2020 el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) solicita prorroga de los plazos de ejecución en 90 días calendario por causas de fuerza mayor: PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19 y la cuarentena obligatoria.

b. En fecha 17 de abril de 2020 el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota dirigida a la UOC del SNPP remite documentos respaldatorios al pedido de prorroga realizado.

c. En fecha 11 de mayo de 2020 el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota dirigida al Administrador del Contrato Señor David Cano del SNPP a fin de detallar las diferentes actividades desarrolladas hasta la fecha de la solicitud de prórroga de los plazos de Ejecución del contrato.

Obs: lo solicitado (a, b y c) se enmarca en lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), punto 32. FUERZA MAYOR; por lo tanto se ha emitido la Adenda 1 al Contrato 70/2019 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio De Mecatrónica Industrial – ID 368131; por medio del cual se amplía en 30 días calendarios el plazo de ejecución del contrato 70/2019.

d. En fecha 19 de junio de 2020 el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota dirigida a la UOC del SNPP comunica que los equipos han sido recibidos en conformidad en la Sede Santa Rita en fecha 15 de junio de 2020. En tanto, para la capacitación y el montaje de los mismos a ser realizado por técnicos de la fabricante en Israel, informa que no podrá darse aún por la imposibilidad de los vuelos internacionales suspendidos en nuestro país y en el país de origen a causa de la Pandemia COVID-19 y solicita la suspensión temporal del plazo contractual remitiendo las documentaciones respaldatorias de su solicitud.

Obs: lo solicitado (d) se enmarca en lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), punto 32. FUERZA MAYOR; por lo tanto se ha emitido la Adenda 2 al Contrato 70/2019 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio De Mecatrónica Industrial – ID 368131; por medio del cual se suspende el plazo de ejecución de del contrato hasta la reanudación de los vuelos comerciales desde el 15 de junio de 2020, quedando un restante de **27 días calendario** al plazo inicial + plazo ampliado por medio de la Adenda 1.

e. En fecha 21 de octubre de 2020 el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota dirigida a la UOC del SNPP informa que los vuelos comerciales Tel Aviv – Asunción por medio de Air Europa única línea que conecta Israel a Paraguay tiene fecha de vuelo más próxima recién el 18 de diciembre de 2020. Adjunta información de Air Europa.

f. En fecha 10 de noviembre de 2020 el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota dirigida a la UOC del SNPP informa que los vuelos comerciales Tel Aviv – Asunción

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC - SNPP

por medio de Air Europa única línea que conecta Israel a Paraguay ha recalendarizado y tiene fecha de vuelo más próxima recién el 21 de diciembre de 2020. Adjunta información de Air Europa.

g. En fecha 2 de diciembre de 2020 el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota dirigida a la UOC del SNPP solicita la reconsideración de la disposición adoptada por medio de la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6, de fecha 25 de noviembre de 2020; y recuerda que los vuelos comerciales Tel Aviv – Asunción por medio de Air Europa única línea que conecta Israel a Paraguay ha recalendarizado y tiene fecha de vuelo más próxima recién el 21 de diciembre de 2020. Adjunta información de Air Europa.

h. En fecha 16 de diciembre de 2020 el Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota dirigida a la UOC del SNPP reitera la solicitud la reconsideración de la disposición adoptada por medio de la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6, de fecha 25 de noviembre de 2020; adjunta informes de recrudecimiento de la Pandemia de COVID-19 en nuestro país, en Europa y en Asia, especialmente en Israel lo que imposibilita por este mes la venida de los técnicos que deben realizar la instalación, puesta a punto y capacitación del bien adquirido, en los siguientes términos: *"suspender los plazos contractuales hasta la fecha 10 de enero de 2021, fecha en la que de acuerdo a la evaluación del mejoramiento o no de la situación … … se calendarizaran el arribo de los técnicos extranjeros…"*

Obs: lo solicitado (h) se enmarca en lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), punto 32. FUERZA MAYOR.

CALCULO DE DÍAS

Plazo de Ejecución del Contrato 70/2019		
Cobro de Anticipo - Inicio de Ejecución	+ 150 días	+30 días
14/1/2020	12/6/2020	12/7/2020

Suspensión del Plazo de Ejecucion del Contrato 70/2019	
Fecha	**Saldo en días calendario**
15/6/2020	**27**

Actualización del Plazo de Ejecución del Contrato 70/2019	
Reinicio	10/1/2021
Hasta	**6/2/2021**

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN:

Esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, luego de haber narrado las actuaciones realizadas y con el propósito de dotar la presente resolución de la legitimidad y justicia necesaria, procedió a realizar un análisis de lo solicitado, a fin de determinar si el pedido de reconsideración de la disposición adoptada por medio de la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6 será viable y acorde a la normativa vigente.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, inc. c) establece *"...suspender o rescindir el contrato por razones de interés público".*

Por tanto, tomando como base los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la reconsideración de la disposición adoptada por medio de la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6; manteniendo la suspensión del plazo de ejecución del Contrato N° 70/19 desde el 15 de junio de 2020 hasta el 10 de enero de 2021, tal como lo solicita el contratista en su Nota del 16/12/20; reconociendo el saldo de 27 días en su cronograma final teniendo en cuenta la ampliación realizada por medio de la Adenda 1 lo cual se extendería hasta el **6 de febrero de 2021**; y, considerando que actualmente la llegada desde Israel de los técnicos asignados por la firma ROBOGROUP proveedora de los equipos adquiridos, para el montaje de los equipos y la capacitación correspondiente, en base a las documentaciones presentadas por el contratista, debido al recrudecimiento a nivel global de la Pandemia del COVID-19. Así mismo solicitar la extensión de los plazos de la póliza de fiel cumplimiento de contrato al 8 de marzo de 2021. Los procedimientos se encuentran enmarcados dentro de la Ley N° 2051/03, y sus reglamentaciones vigentes, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP